

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación definitiva crédito adicional 3/25**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 3/25, publicado en el BOTHA número 1 de fecha 2 de enero de 2026, dicho expediente queda aprobado definitivamente de la forma siguiente:

Partidas del estado de gastos a incrementar:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
151,601,001	Programa actuación urbanística	326626,61
932,227,011	Compensación DFA-Convenio	7730,78
452,226,999	Sanción URA	1600
323,211,000	Mantenimiento, conservación escuela	7432,55
333,211,000	Mantenimiento, conservación cívico	9163,99
342,211,001	Mantenimiento, conserv. inst. deportivas	25590,35
342,227,007	Servicios mantenimientos arrate	15281,58
920,227,002	Seguridad edificios municipales	18000
333,625,002	Obras climatización centro cívico	13875,46
333,625,000	Inversión escuela música	2309,68
425,609,000	Mantenimiento alumbrado público	4931,15
920,622,001	Inversión en edificios municipales	6605,3
342,221,000	Energía eléctrica arrate	44932
920,120,001	Retribuciones personal	50000
TOTAL		534.079,45

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
870.00	Remanente tesorería g.generales	534.079,45
TOTAL		534.079,45

Iruña de Oca, 27 de enero de 2026

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ